

Los nuevos plazos son:

a) Para la medida de inversiones

AMPLIACIÓN DE PLAZOS DE LA MEDIDA DE INVERSIONES			
Art. afectado	Contenido	Plazo derogado	Nuevo plazo
Art. 68.5 (RD 1363/2018)	Remisión por las CC.AA. del listado provisional de solicitudes priorizadas.	Antes del 1 de mayo de cada año.	Hasta el 31 de mayo de 2020.
Art. 69 (RD 1363/2018)	Comunicación de aceptaciones, renuncias o desistimientos por parte de las CC.AA. al MAPA.	Antes del 1 de octubre de cada año.	Hasta el 31 de octubre de 2020.
Art. 73 (RD 5/2018)	Justificación y solicitud del pago de las operaciones de inversión por parte del beneficiario presentadas antes del 1 de febrero de 2019.	Antes del 30 de abril de cada ejercicio FEAGA.	Hasta el 31 de mayo de 2020.
Art. 75.2 (RD 5/2018)	Remisión por las CC.AA. del informe anual del resultado de las operaciones de inversión presentadas antes del 1 de febrero de 2019.	Antes del 1 de noviembre de cada año.	Hasta el 30 de noviembre de 2020.

b) Para la medida de reestructuración y reconversión de viñedos

AMPLIACIÓN DE PLAZOS DE LA MEDIDA DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDOS			
Art. afectado	Contenido	Plazo derogado	Nuevo plazo
Art. 33.1 (RD 1363/2018)	Remisión por las CC.AA. de las necesidades de financiación.	Antes del 1 de mayo de cada año.	Hasta el 1 de junio de 2020.
Art. 35.1 (RD 1363/2018)	Remisión por las CC.AA. de previsiones de fondos.	A más tardar el 30 de junio.	Hasta el 31 de julio.